

Municipalidad de Laguna Blanca

Cuenta Pública Gestión 2019

I. Municipalidad de
Laguna Blanca

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca - Gobierno de Chile

Kilómetro 100, Ruta 9 Norte - Villa Tehuelches - Región de Magallanes y Antártica Chilena

Teléfono: +56 61 231 1136 - contacto@mlagunablanca.cl

Municipalidad de Laguna Blanca

Alcalde

Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez

Concejales

Julia Bahamonde Barría
María Isabel Vasquez
María Aguila Ñancúl
Mario Vega Cornejo
Fernando Ojeda Gonzalez
Carlos Fajardo Cauñan

Indice

Unidad	Página
Control Interno	4
SECPLAN	20
Educación	33
Seguridad Pública	46
Adquisiciones	54
Secretaría	58
Finanzas	68
DIDECO	82
Salud	89

Introducción

Sobre Dictamen COVID-19, trabajo remoto, sesiones concejo municipal, consejos regionales, cuenta pública municipal N° 6.693
La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a cumplido estrictamente dicho documento el cual expresa lo siguiente:

Fecha: 23-III- 2020

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Asociación Chilena de Municipalidades solicitando un pronunciamiento, en el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19), que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe por parte del Presidente de la República, sobre la procedencia de que los concejos municipales realicen sus sesiones de forma remota, y los efectos que ello tendría en la dieta de los ediles.
Asimismo, consulta respecto de la cuenta pública que deben efectuar los alcaldes en el mes de abril, considerando la cantidad de autoridades y organizaciones que deben invitarse a ese acto.

Como cuestión previa, cabe hacer presente que de conformidad con lo manifestado en el dictamen N° 3.610, de 2020, ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población.
Asimismo, añade que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves, consecuencias que su propagación puede generar en la población, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades, con el objeto de resguardar a las personas que en ellos se desempeñan y a la población, evitando así la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos.

En virtud de lo anterior, concluye dicho pronunciamiento que los jefes superiores de los órganos de la Administración del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores que en ellos se desempeñan, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajo remoto desde sus domicilios. Del mismo modo, estableció que, respecto del personal cuyas funciones no pueden desarrollarse por medios telemáticos, el jefe superior del servicio puede igualmente eximirlos de concurrir al lugar de trabajo, siempre que se asegure la referida continuidad mínima. siempre que se asegure la referida continuidad mínima.

En dicho contexto, cabe hacer presente que la debida consideración de las relevantes labores del concejo municipal, entre las que se encuentran, a modo ejemplar, pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de la ley N° 18.695, y fiscalizar las unidades y servicios municipales, no hace aconsejable que las instancias a través de las cuales el concejo desarrolla sus funciones, como son las sesiones de dicho cuerpo colegiado, queden sin realizarse por el impedimento de los ediles de asistir a causa de la pandemia que nos afecta, por cuanto ello impactaría en el correcto y oportuno cumplimiento de las funciones municipales.

En virtud de lo expresado, no se advierte impedimento en que ante la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019, los concejos municipales adopten la decisión de efectuar sus sesiones a través de modalidades de trabajo remoto o a distancia, considerando la relevancia de que ese órgano pluripersonal se reúna regularmente, para poder cumplir con el imperativo de satisfacer las necesidades públicas en forma continua y permanente.

Cabe agregar que una decisión en tal sentido, debe ser acordada por la mayoría absoluta de los concejales, en virtud del artículo 86, inciso segundo, de la mencionada ley N° 18.695 (aplica criterio contenido en el dictamen N° 38.037, de 2008).
Ahora bien, en cuanto a la percepción de la dieta establecida en el artículo 88 del citado texto legal, es dable manifestar que en la medida que el concejo acuerde realizar sus sesiones a través de la modalidad de trabajo a distancia, la participación en las mismas de los ediles por medios remotos debe ser considerada como asistencia, dando lugar a la percepción de la dieta correspondiente.

En relación con lo anterior, debe tenerse en consideración que de acuerdo con el inciso final del artículo 84 de la aludida ley N° 18.695, las actas de las sesiones del concejo deben contener, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma en que procedió la votación, aspectos que, de conformidad con los artículos 20, letra b), y 85, inciso segundo, ambos del mismo ordenamiento, corresponde extender y certificar al secretario municipal, en su calidad de secretario de ese cuerpo colegiado (aplica dictámenes N°s. 16.434, de 1997; 2.563, de 2003; y, 24.752, de 2005).

Por otra parte, se ha estimado imperioso hacer presente que el criterio recién expuesto, en orden a que **los concejos municipales pueden adoptar la decisión de efectuar sus sesiones a través de modalidades de trabajo remoto o a distancia -y respecto de la percepción de las dietas-,** es plenamente aplicable a los consejos regionales, comoquiera que también resulta necesario que estos órganos pluripersonales se reúnan regularmente, para poder cumplir las funciones que les encarga la Carta Fundamental y la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y así dar satisfacción a las necesidades públicas en forma continua y permanente. forma continua y permanente.

Con todo, es menester anotar que tal modalidad de trabajo debe ser acordadas por la mayoría absoluta de los consejeros regionales, en conformidad con el artículo 38 de la ley N° 19.175, debiendo recordarse que las actas que den cuenta de la asistencia de los consejeros tienen que ser certificadas por el secretario ejecutivo de ese órgano, en su calidad de ministro de fe del mismo, de acuerdo con el artículo 43 de la mencionada normativa (aplica dictámenes N°s. 64.434, de 2015, y 1.964, de 2019).

Finalmente, en cuanto al deber de los alcaldes de efectuar una cuenta pública, cabe indicar que al tenor del artículo 67, inciso primero, de la ley N° 18.695, dicha autoridad "deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad".

Agrega dicha disposición que deberán ser invitados también las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

Ahora bien, en atención a la grave situación que atraviesa la Nación, que ha hecho necesaria la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, y teniendo en especial consideración la necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos y de la población, evitando la propagación de la pandemia, así como el deber de no interrumpir las funciones indispensables para el bienestar de la comunidad, los alcaldes podrán efectuar la cuenta pública a través de medios electrónicos, remitiendo el extracto a los destinatarios a que alude el citado artículo 67 y manteniendo la cuenta íntegra en la página web de la municipalidad.

Saluda atentamente a Ud.
Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República



Control Interno

Control Interno

La unidad de control interno, es un elemento fiscalizador interno de suma importancia dentro de la estructura municipal, ya que, en el ámbito de sus funciones la ley otorga atribuciones y funciones que le permiten efectuar el examen crítico, metódico y sistemático de la organización municipal, verificando el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas tomando en consideración la reglamentación legal.

La unidad de control depende exclusivamente del Sr. Alcalde y es independiente en la toma de decisiones, ya que su objetivo general es “controlar y asesorar en las gestiones presupuestarias y administrativas ejecutadas por el municipio, además de fiscalizar la legalidad de los actos”.

Funciones Unidad de Control

- Ejecutar tareas de control de las actividades de todas las unidades, departamentos y direcciones municipalizados, de acuerdo a la normativa vigente.
- Controlar el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la municipalidad.
- Revisión de los ingresos municipales.
- Controlar la utilización del presupuesto municipal y la imputación de gastos.
- Revisión de gastos de caja chica.

- Revisión de gastos de caja chica.
- Revisión de todos los documentos emitidos en el municipio y solicitar información o antecedentes a los diferentes departamentos.
- Realizar auditorías en los servicios traspasados que son, departamento de salud y educación.
- Revisión de antecedentes e informes que se envían o se recepcionan de contraloría regional de la república.
- Visar convenios, contratos, decretos exentos, decretos afectos, decretos de pago y la documentación requerida.
- Informar la existencia de irregularidades y sus respectivos antecedentes a alcaldía.
- Controlar el cumplimiento del estatuto administrativo.
- Controlar la utilización de vacaciones, feriados legales, licencias médicas y otros, por parte de los funcionarios del municipio y su ajuste a los requerimientos legales.
- Controlar la utilización de combustible por parte de vehículos municipales, a través de la revisión de bitácora de viajes y horarios de llegada y salida.
- Ejercer las atribuciones que delegue el Sr. Alcalde, en conformidad a la ley, y funciones encomendadas según el reglamento interno del municipio.
- Realizar revisión tanto de los permisos de circulación como de las patentes municipales.
- Revisión de las conciliaciones bancarias y boletas de garantías.
- Revisión y registro de los fondos a rendir solicitados y entregados.
- Control de las subvenciones y aportes otorgados por el municipio a otras instituciones.
- Fiscalizar que los fondos por concepto de subvenciones, las cuales son otorgados por instituciones del estado, sean destinadas a los fines que correspondan.
- Control de las ejecuciones de los proyectos.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

En el marco del Plan Anual de Auditorias y Fiscalizaciones que debe efectuar Contraloría General de la República, la Municipalidad de Laguna Blanca fue considerada dentro del Plan Anual, efectuándose durante el año 2018, la auditoría a los movimientos de fondos, cuentas corrientes, en las áreas municipal, educación y salud (Informe Final N°626).

El municipio mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo al cumplimiento de la Contraloría General de la República, informó de las medidas adoptadas y remitió los antecedentes tendientes a subsanar las Observaciones contenidas en el Informe Final N° 626, de 2018.
De acuerdo a la respuesta dada por este municipio y mencionada anteriormente, el ente fiscalizador determino efectuar un seguimiento al Informe Final 626,de 2018, exponiéndose a continuación, un resumen de las observaciones más relevantes, contenidas en dicho Informe de seguimiento :

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

I.- Observaciones que se subsanaron :

1.Falta de realización de Auditorías por parte de la Dirección de Control Interno.

2.Mediante el Decreto de Pago N° 811, de 1 de Diciembre de 2015, se generó el desembolso de $ 616.038, a la Empresa Tecnologías Fenway Limitada, referido a las Facturas N° 1.926, de 15 de Octubre, y 745 del día 06 de igual mes y año, por $324.189, y $ 29.849, respectivamente.
Sobre el particular, se constató, que solo la primera de las individualizadas facturas correspondía al citado proveedor, toda vez que el documento N° 745 pertenecía a la empresa Inversiones Tecnológicas S.A.

3.Mediante Decreto de Pago N° 1, de 4 de enero de 2018, se efectuó el desembolso a los concejales, por concepto de dieta correspondiente al mes de Diciembre de 2017. Revisada la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de los concejales, se determinó un pago en exceso por la cantidad de $ 122.127.-, por cuanto se constató que un concejal no participó o no permaneció en forma completa en cada sesión.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

II.- Observaciones que se mantuvieron :

En el informe objeto del seguimiento (Informe Final N° 626/2018), se determinaron las si guientes acciones correctivas que debía implementar el municipio para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, las siguientes no se cumplieron :

1. Sobre licitación de cuentas corrientes. Se observó que el municipio no había licitado la apertura de las 9 cuentas corrientes.

2. Saldos de cuenta en Balance de área municipal, educación y salud. Se verificó que las cuentas corrientes de las tres áreas ,presentan saldo en el balance de más de una de las áreas, entre la municipalidad y de los servicios traspasados de educación y salud.

3. Cuentas contables de Banco con saldo acreedor. Se verificó que los estados contables del área municipal, y de los servicios traspasados de educación y salud, al 31 de marzo de 2018, presentan un total de 7 cuentas contables de banco con saldo acreedor.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

4. Diferencia entre saldo conciliado y el saldo contable. Revisada las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del municipio, se determinó una diferencia de $192.948.243, con respecto al saldo contable registrado en los respectivos balances.

5. Cheques girados y no cobrados. Se constató que las conciliaciones bancarias de cuatro cuentas corrientes, efectuadas al 31 de marzo de 2018, presentan en el listado de cheques girados y no cobrados, 49 documentos que se encuentran caducados. Al respecto lo anteriormente descrito, ya había sido observada en el Informe Final 758 de 2017, de la Contraloría Regional y se mantiene en el informe de seguimiento ya que no se ejecutaron las acciones pertinentes, instruidas por la Contraloría y que permitieran dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 36,640, de 2007.

6. Cheque girado y no cobrado reemplazado: En el área Municipal, se emitió un cheque en reemplazo de otro, y en la nómina de cheques girados y no cobrados de la conciliación bancaria al 31 de Marzo de 2018, figura el cheque reemplazado.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

7. Cheques nulos incluidos en la nómina de cheques girados y no cobrados.

8. Cheques girados y no cobrados, prescrito. En la cuenta de gestión municipal N° 71046500, del BCI, figura el cheque, entre otros , N° 7240606, del 21 de Diciembre del 2011, como prescrito. Dicha situación ya había sido observada, en el Informe Final N° 758,de 2017, no habiéndose dado cumplimiento a la instrucción emanada de la Contraloría Regional y por ende tampoco a lo dispuesto en el Oficio N° 36,640,de 2007.

9. Incumplimiento en el cierre de cuenta corriente sin movimiento.(Cuenta Bancaria N° 71108068 denominada “Deportivo”.

10. Omisión de Análisis de cuentas : Se solicitó por parte de la Contraloría un análisis de saldos, para determinadas cuentas, que permitiera verificar su composición.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

11. Rendiciones Pendientes: Se constató, que en los Balances de comprobación y Saldo , de las tres áreas, mantienen un saldo deudor asociado a la cuenta N° 114-03;denominada Anticipo a Rendir, evidenciando con ello que los funcionarios o concejales no han efectuado las rendiciones correspondientes a los fondos a rendir otorgados o en su defecto, falta de reconocimiento del gasto por la ejecución de los mismos.

12. Contabilización en la cuenta 153-01“ Bienes por Clasificar “,sin autorización de la Contraloría General de la República.

13. Comisión de servicio con derecho a viático internacional: Se solicito el reintegro por viático percibido indebidamente a los funcionarios Rody Hernández y Alejandro Gallardo. Respecto de Don Alejandro Gallardo , el funcionario comenzó a reintegrar mensualmente a contar del mes de Mayo de 2019, no así Don Rody Hernández , de quien nada se informó, dado que no ha efectuado el reintegro correspondiente.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

14.Similar situación acontece a la anteriormente descrita, donde se le paga viáticos, inscripción y movilización para asistir a curso y examen para candidato al título de árbitro regional o nacional de ajedrez, a los mismos funcionarios, Don Rody Hernández y Alejandro Gallardo.

15.Error en la cuenta corriente, utilizada para el pago de obligaciones. Se efectuaron desembolsos con abono a la cuenta corriente municipal, no obstante ,los gastos corresponden a las áreas de Educación y salud.

16.Utilización de cuenta corriente “educación”, para el pago de remuneraciones del personal del programa de integración escolar.

17. Omisión del registro de entrada y salida. El funcionario Rody Hernández , presenta omisión constante de entrada y/o salida, según los registros en el reloj biométrico. Lo anterior no permite validar el acatamiento del horario.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

18.Falta de Registro de asistencia. Se constató que Don Rody Hernández aún cuando no presenta registro de marcación de entrada y salida, percibió su remuneración íntegra. Además se constató que los días en que no presenta registro de marcación, no se advierten decretos alcaldicios que justifiquen la inasistencia ,así como tampoco existe justificación en el sistema.

19.Descuento de remuneraciones por atrasos: Se verificó que Doña Carolina Almonacid Nazal, y Don Rody Hernández, presentan atrasos reiterados, los cuales en su conjunto superan una hora en cada mes. Se efectuaron los descuentos pero éstos no son congruentes con el tiempo de atraso registrado durante el período.

III. Acciones derivadas indicadas en el Informe Final. Producto de las observaciones efectuadas por la Contraloría Regional y detalladas en el mismo informe Final N° 626/2018 :

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De Contraloría General de la República

1. Se instruyó un procedimiento disciplinario, por parte del ente fiscalizador, mediante Resolución Exenta N° PD00099, de fecha 29 de Enero de 2019.

2. Por otra parte, a raíz de las observaciones : Conducción de vehículos institucional por personal contratado a honorarios y falta de bitácoras de los vehículos correspondientes al área de salud, el Organismo de Control, a fin de establecer eventuales responsabilidades funcionarias que pudieran existir, procedió a instruir la respectiva investigación sumaria, a través de la resolución exenta N° PD00100, con fecha 29 de Enero de 2019.

3. En relación, también a otras observaciones, todas Altamente Compleja, el ente contralor determinó la realización de un reparo, por lo que se inició un juicio de cuentas, cuyo rol en el Tribunal es el N° 97, de 2019.

4. Por otro lado, referido a la observación “Inexistencia de acto administrativo que formalice la orden de investigación sumaria “, la Contraloría instruyó al municipio, iniciar un procedimiento disciplinario en orden a establecer las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivarse de los hechos objetados.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De La Dirección de Control Interno

De acuerdo con las funciones establecidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , la Dirección de Control, realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final Nº 758 , de 2017, e Informe de su Seguimiento sobre auditoría en materias de formulación, ejecución y control presupuestario de nuestro municipio, efectuado por la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena en la Municipalidad.

Objetivo de Auditoría de Seguimiento : Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por el Órgano Fiscalizador Regional a la entidad municipal. La funcionaria que ejecutó la fiscalización fue la señora Maricel Garay Cárdenas, Directora de Control Interno del municipio.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe Nº 758, de 2017, remitida mediante el oficio N°3770 de fecha 29 de Noviembre de 2017 ,la respuesta del municipio a dicho documento, mediante oficio N° 84 , de fecha 23 de febrero del 2018, el informe de seguimiento de la Contraloría Regional , de fecha 16 de Mayo de 2018 y la respuesta entregada por el municipio a dicho informe de seguimiento.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De La Dirección de Control Interno

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes a las unidades fiscalizadas del municipio, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

I. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

Aspecto de Control Interno. Inexistencia de Plan de Capacitación.
Aspecto de Control Interno . La Dirección de Control no cuenta con Manuales de Procedimiento.
Aspecto de Control Interno. El Municipio no cuenta con un centro de respaldo para su información.

II. OBSERVACIONES QUE NO SE SUBSANARON

1. Aspecto de Control Interno. La Dirección de Control Interno no realiza arqueos periódicos.
Aspecto de Control Interno. Deficiencias en seguridad de Caja fuerte.
Examen de la Materia Auditada. Falta de Elaboración de Conciliaciones Bancarias.
Examen de cuentas. Cheques girados y no cobrados, no regularizados contablemente.
5. Examen de cuentas, cheques girado y no cobrado, prescrito.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

De La Dirección de Control Interno

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, se concluyó, que las distintas Unidades del municipio, realizaron acciones que permitieron subsanar las observaciones N° I-1, I-2 y I-3, anteriormente enunciadas. Por otra parte se realizaron algunas acciones, respecto de los otros puntos observados, las cuales no permitieron subsanar las observaciones representadas en el informe y que corresponden a las observaciones N° II-1,II-2,II-3,II-4 Y II-5, del informe.

No obstante lo anterior corresponde entonces ,mantener las siguientes observaciones II-1. Aspectos de Control Interno. “La Dirección de Control no realiza arqueos periódicos”; II-2. Aspectos de Control Interno “Deficiencias en seguridad de caja fuerte”; II-3. Examen de la Materia Auditada ”Falta de elaboración de conciliaciones bancarias”; II-4.Examen de cuentas “Cheques girados y no cobrados, no regularizados contablemente”; y II-5.Examen de cuentas. ” Cheque girado y no cobrado prescrito” debiendo efectuarse las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

Acciones Mas Relevantes de la D. de Control Interno

Se encuentran la entrega al Concejo Municipal de informes trimestrales acerca de:

- El estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los servicios incorporados.
- Los aportes que la Municipalidad efectuó al Fondo Común Municipal.
- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.
- Informe sobre Déficit Presupuestario.

Otras Acciones :

- Efectuar Auditoría de Seguimiento al Informe Final N° 758 de 2017 y al de Seguimiento efectuado por la Contraloría Regional.
- Efectuar arqueos de gastos menores.
- Entrega de diversa información en forma masiva, a la Contraloría Regional en atención a la auditoría efectuada en este municipio, por dicha entidad fiscalizadora.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

Acciones Mas Relevantes de la D. de Control Interno

Entrega masiva de información a la Contraloría Regional, con motivo de los procedimientos disciplinarios llevado a cabo por dicho Ente Fiscalizador.
Acreditación en el sistema de seguimiento y apoyo a la Contraloría General de la República, de diversa información requerida por dicho Ente Contralor, mediante dicho Sistema.

En el transcurso del año 2019 se realizó tres capacitaciones tanto a los funcionarios municipales y de los servicios incorporados sobre los siguientes temas :
Charla inductiva de derechos y deberes funcionarios.
Charla de Orgánica y Capital humano municipal; y
Charla sobre perfiles de compras públicas y Plan Anual de Compras.

Resumen de auditorias, sumarios y juicios

Acciones Mas Relevantes de la D. de Control Interno

En lo atingente a **Transparencia Activa**, durante el año 2019, se efectuaron 2 fiscalizaciones en esta materia por parte de la Dirección de control, obteniéndose los siguientes porcentajes de cumplimiento: Febrero : 81,11% , Agosto : 53,58% y Septiembre un 56,12%,verificándose que los porcentajes alcanzados fueron inferiores al año anterior. El proceso se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos de control establecidos por el Consejo para la Transparencia y comprendió la revisión de la información de Transparencia Activa de los meses señalados anteriormente.

Cabe señalar que, respecto de la fiscalizaciones que efectúa el CPLT en relación a la **Transparencia Activa,** durante el año 2019. el municipio no fue fiscalizado.

En lo atingente a la **Transparencia Pasiva ,** al igual que la Transparencia Activa, el municipio no fue fiscalizado por el Consejo para la Transparencia, durante el año 2019.

Portal Transparencia



SECPLAN

SECPLAN

La Secretaría comunal de planificación deberá cumplir además con las siguientes funciones generales

- Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del PLADECO y del presupuesto municipal.
- Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente.
- Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
- Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e informes establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna en materias propias de su competencia.
- Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.
- Proporcionar a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo del ministerio del interior la información que aquella le solicite a la municipalidad de conformidad a la ley.
- La oficina de proyectos, dependiente de la secretaría de planificación, desempeñará las siguientes funciones:
- Evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, e informar sobre estas materias al alcalde y al concejo.
- Tomar conocimiento de todas las acciones y proyectos que preparen o estén aplicando en la comuna, en el área social y territorial, los servicios del estado y el sector privado, con fines de coordinación.
- Mantener el archivo de planos actualizado.
- Diseñar, evaluar, implementar y mantener archivos de los planos, proyectos y programas elaborados por ésta oficina.
- Velar por la coordinación y buen funcionamiento de la unidad de adquisiciones.

Proyectos FRIL
Diseños 2019

→ **CONSTRUCCION SERVICIOS DE BAÑOS PUBLICOS , VILLA TEHUELCHES**
- **PP.TT - EE.TT – BAGS - PLANIMETRIA (DWG-PDF-SKP)**
- **90 DIAS CORRIDOS**

$ 95.000.000

→ **CONSTRUCCION PLAZA TURISTICA AONIKEN , VILLA TEHUELCHES**
- **PP.TT - EE.TT – BAGS - PLANIMETRIA (DWG-PDF-SKP)**
- **90 DIAS CORRIDOS**

$ 98.500.000

→ **CONSTRUCCION DEPARTAMENTO POSTA SALUD, VILLA TEHUELCHES**
- **PP.TT - EE.TT – BAGS - PLANIMETRIA (DWG-PDF-SKP)**
- **90 DIAS CORRIDOS**

$ 94.900.000

→ **CONSTRUCCION DEPARTAMENTO CUARTELERO, VILLA TEHUELCHES**
- **PP.TT - EE.TT – BAGS - PLANIMETRIA (DWG-PDF-SKP)**
- **90 DIAS CORRIDOS**

$ 98.000.000

Proyectos FRIL

Diseños 2019

→ **DISEÑO CONSTRUCCION MIRADOR TURISTICO KM 91 RUTA 9, LAGUNA BLANCA, 2019-2020**

- **PP.TT - EE.TT – BAGS - PLANIMETRIA (DWG-PDF-SKP)**
- **90 DIAS CORRIDOS**

$ 52.156.000

Villa Tehuelches
PATAGONIA CHILENA

Proyectos FRIL

Diseños 2019

PUNTO Nº4

→ **AMPLIACION POSTA SALUD, VILLA TEHUELCHE**
- **CONTRATISTA CESAR VIDAL**
- **150 DIAS CORRIDOS**

$ 78.417.9216

→ **NORMALIZACION GAS NATURAL CASAS MUNICIPALES, VILLA TEHUELCHE**
- **EMPRESA SOLTEC**
- **50 DIAS CORRIDOS**

$ 32.939.715

→ **CONSERVACION Y REMODELACION EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES**
- **SEGUNDO ROMULO HERNANDEZ**
- **70 DIAS CORRIDOS**
- **ITO GONZALO ORTIZ, ARQUITECTO**

$ 32.788.000

Educación

1.- En conjunto con la subdere se comenzaron a trabajar en 3 proyectos relacionados al Internado de la Escuela Diego Portales. Con el objetivo de ser presentados a financiamiento de ejecución para el año 2019

Ampliación Bodega Gimnasio Internado – Villa Tehuelches

Reemplazo integral cubierta techo Gimnasio - costo a determinar

Reemplazo Luminarias actuales por Luminarias LED - costo a determinar

Total proyecto $ 47.900.000 aproximadamente

2.- Se levanta al portal mercado publico año 2020 el proyecto denominado “ Normalización Sala de Calderas Internado Escuela Diego Portales “ con un costo estimado en $ 50.376.693

Otros Proyectos Gestionados - I

Se continúa con el apoyo de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, quienes nos están desarrollando dos proyectos de diseños para la comuna:

1.- PROYECTO : MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA PDTE E.FREI M, LAGUNA BLANCA código BIP: 30475340-0, en etapa de Diseño por un monto de M$ 31.514, el cual será financiado por el F.N.D.R.

2.- PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA
código BIP: 30476635-0, en etapa de Diseño por un monto de $ 61.400 el cual también se encuentra en etapa de DISEÑO, para ser financiado por el F.N.D.R.

Proyectos Gestionados - II

Del mismo modo, se presentó un Proyecto de Diseño al Fondo del Programa Nacional de " INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA COMUNAS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES " del Ministerio de Cultura. El cual se ganó, y durante el año 2018 se gestionaron las Bases Administrativas , Bases Tecnicas y el Diseño Arquitectonico en conjunto con el Ministerio de la Cultura y las Artes, para el proyecto denominado " CONSTRUCCION SALON DE EVENTOS COMUNAL , LAGUNA BLANCA" . Para este fin, el Municipio fue favorecido con la Transferencia de M$ 30.000 para el desarrollo del diseño.

A finales del año a través de la Asociación Regional de Municipalidades Amumag, se ingresaron dos ideas de proyectos para ser desarrolladas durante el año 2019 y que tiene relación con :

- NORMALIZACION RED ELECTRICA , VILLA TEHUELCHES

- SOLUCION PARTICULAR ALCANTARILLADO – ZONA EX POSTA

Proyectos Gestionados - III

Integrante de la mesa Técnica con el MINVU en la supervisión y desarrollo del proyecto:
“ Actualización Plan Seccional Villa Tehuelches” comuna de Laguna Blanca por un monto de, $ 91.000.000 Estado : en etapa final (revisión por el MINVU).

Finalmente, proyecto “ Trasvase Rio Penitente “ gestionado mediante el Ministerio de Agricultura, por un monto de $ 850.000.000 para licitar los estudios de pre factibilidad a través del Gobierno Regional . Actualmente en la conformación de los lineamientos iniciales del proyecto

Festival de la Esquila

Villa Techuelches

Se ejecutó la versión XXIX° del Festival de la Esquila 2019
con un aporte municipal de:

$42.720.000

Aporte de Asignación Directa del 6% de cultura del **F.N.D.R.** 2019 del **Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena $ 25.000.000**

Festival de la Esquila Afiches y Material Publicitario





Festival de la Esquila Afiches y Material Publicitario



IMPORTANTE

- utilice los receptáculos dispuestos para la basura así Tendremos un entorno limpio en este festival.
- cuidado con las fogatas, apague bien sus fuegos.
- si es conductor evite consumir alcohol o bien entregue sus llaves a un chofer que no haya bebido.
- ante cualquier problema de salud no dude en acercarse a nuestro personal de salud, dispuesto a atenderlo en la ambulancia o bien en nuestra posta de salud.
- respete las señalizaciones puestas en los diferentes Sectores de villa tehuelches, así evitara molestias o Multas.

ESPERANDO QUE SU VISITA HAYA SIDO GRATA Y DESEANDOLES UN BUEN RETORNO A SUS HOGARES.
LOS ESPERAMOS EL AÑO 2020 A UNA NUEVA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA ESQUILA.

COLABORAN

Co - Financiamiento "Ejecución directa fondo actividades de caracter cultural 6% FNDR - 2019" del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena

Festival de la Esquila 2019

Villa Tehuelches
PATAGONIA CHILENA

ORGANIZACIÓN
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

ALCALDE SR.
ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ

COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO
SR. RENÉ VILLEGAS BARRÍA

COORDINADOR DE ACTIVIDADES
SR. FERNANDO COLIVORO OJEDA

COORDINADOR JINETEADAS
RODY HERNÁNDEZ SALDIVIA

COORDINADOR CASINO
SRTA. CAROLA AMPUERO OYARZO

ANIMADOR OFICIAL
SR. JORGE SANDOVAL GONZALEZ (TUCANAZO)

ANIMADOR JINETEADAS
SR. MAURICIO SÁNCHEZ SALDIVIA

ANIMADOR CEREMONIA DE INAUGURACIÓN
JORGE GÓMEZ



Festival de la Esquila Afiches y Material Publicitario



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Festival de la Esquila 2019

SÁBADO 19

JORNADA MATUTINA

10:00 Hrs.
- INICIO XXIX° FESTIVAL DE LA ESQUILA 2019
- APERTURA CASINO OFICIAL (GIMNASIO – QUINCHO)
- EXPOSICIÓN ARTESANAL (ESCUELA)
- EXPOSICIÓN I.N.I.A. (ESCUELA Y EXTERIOR MEDIALUNA)
- EXPOSICIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES INDAP (ESCUELA)
- APERTURA COCINEARÍAS Y PUESTOS DE VENDEDORES
- AMBULANTES (SECTOR ALEDAÑO A MEDIALUNA)

10:45 Hrs.
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)

11:00 Hrs.
- JUEGOS RECREATIVOS POPULARES (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MISA AUSTRAL (IGLESIA ECUMÉNICA DE VILLA TEHUELCHES).
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN ARTISTA REGIONAL "HÉCTOR OLAVARRÍA" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- PRESENTACIÓN ANIMADOR MUESTRA DE JINETEADAS MAURICIO SÁNCHEZ SALDIVIA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN CONJUNTO FOLCLÓRICO "SONIA MIRANDA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)"

12: 10 Hrs.
- INICIO CEREMONIA OFICIAL INAUGURACIÓN XXIX° FESTIVAL DE , VILLA TEHUELCHES, AÑO 2019 (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- IZAMIENTO DEL PABELLÓN PATRIO AL ACORDE DE NUESTRO HIMNO NACIONAL
- PALABRAS SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA
- ENTREGA RECONOCIMIENTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO
- ACTUACIÓN GRUPO FOLCLÓRICO "LOS DEDALES DE ORO"
- MUESTRA DE ESQUILA COOPERATIVA "CACIQUE MULATO" LTDA.-

13: 15 Hrs. TERMINO JORNADA DE LA MAÑANA

SÁBADO 19

JORNADA VESPERTINA

14: 00 Hrs.
- INICIO MUESTRAS DE MOVIMIENTO DE TRABAJO DE PERROS OVEJEROS (CANCHA DE JINETEADAS)

15: 00 Hrs.
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- INICIO MUESTRA DE JINETEADAS (CANCHA DE JINETEADAS)
- ACTUACIÓN DÚO REGIONAL "LOS TEHUELCHINOS" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA).
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL NACIONAL "LOS PINTANINOS" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN HUMORISTA NACIONAL MARÍA BELLO "LA CLORINDA"
- CONTRERAS (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA COOPERATIVA "CACIQUE MULATO" LTDA. (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN CANTANTE REGIONAL ESTEBAN "CHEPO" SEPÚLVEDA Y
- AMIGOS (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN MARIACHI "EMPERADOR" DE MORELIA MEXICO (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- GRUPO REGIONAL "DESQUITE" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- GRUPO MUSICAL ARGENTINO "ORGANIZACIÓN X" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)

16: 00 Hrs.
- PERROS GALGOS COMPETENCIAS POR EDAD Y SERIES

18: 00 Hrs.
- CLASIFICACIÓN PRIMERA Y SEGUNDA SERIE PERROS GALGOS

21: 00 Hrs.
- CIERRE PRIMERA JORNADA XXIX° FESTIVAL DE LA ESQUILA 2019.-

22: 00 Hrs.
- FIESTA BAILABLE CASINO OFICIAL (GIMNASIO VILLA TEHUELCHES)

DOMINGO 20

JORNADA MATUTINA

9: 30 a 10:30 Hrs.
- EXPOSICIÓN DE CABALLOS CHILENOS – ASOCIACIÓN REGIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS CHILENOS (MEDIALUNA VILLA TEHUELCHES)

10: 30 Hrs.
- APERTURA EXPOSICIONES (EN DIFERENTES SECTORES)
- APERTURA LOCALES COMIDAS TÍPICAS (DIFERENTES SECTORES)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN CANTANTE REGIONAL "HÉCTOR OLAVARRÍA" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)

11: 05 Hrs.
- PRESENTACIÓN ANIMADOR MUESTRA DE JINETEADAS MAURICIO SÁNCHEZ SALDIVIA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- JUEGOS RECREATIVOS POPULARES (MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN CONJUNTO FOLCLÓRICO REGIONAL "VIOLETA PARRA" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- JUEGOS RECREATIVOS POPULARES (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA COOPERATIVA "CACIQUE MULATO" LTDA.- (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL NACIONAL "LOS PINTANINOS" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN GRUPO REGIONAL "SEMILLA" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)

12: 00 Hrs.
- CLASIFICACIÓN TERCERA SERIE PERROS GALGOS

15: 30 Hrs.
- CLASIFICACIÓN SERIES FINALES PERROS GALGOS

13: 30 Hrs. TERMINO JORNADA DE LA MAÑANA

DOMINGO 20

JORNADA VESPERTINA

14: 00 Hrs.
- INICIO MUESTRA DE TRABAJO DE LOS PERROS OVEJEROS (CANCHA DE JINETEADAS)

14: 30 Hrs.
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN GRUPO FOLCLÓRICO "LOS DEDALES DE ORO" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- INICIO MUESTRA DE JINETEADAS (CANCHA DE JINETEADAS)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN MARIACHI "EMPERADOR" DE MORELIA MEXICO (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- EXPOSICIÓN Y PREMIACIÓN DE CABALLOS CHILENOS ASOCIACIÓN REGIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS CHILENOS (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN CONJUNTO FOLCLÓRICO REGIONAL "CHALIHUE" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA).
- MUESTRA DE ESQUILA COOPERATIVA "CACIQUE MULATO" LTDA.- (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN GRUPO REGIONAL "YAMAN" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- PRESENTACIÓN GANADORES MUESTRA DE PERROS OVEJEROS (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- PREMIACIÓN GANADORES MUESTRA DE JINETEADAS (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL REGIONAL "WURLITZERS" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)
- MUESTRA DE ESQUILA (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA) ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL ARGENTINO "ORGANIZACIÓN X" (ESCENARIO MAYOR MEDIALUNA)

20: 30 Hrs.
- TERMINO ESPECTÁCULO ARTÍSTICO EN EL ESCENARIO MAYOR DEL FESTIVAL DE LA ESQUILA 2019.-

21: 00 Hrs.
- CIERRE XXIX° FESTIVAL DE LA ESQUILA VILLA TEHUELCHES – PATAGONIA CHILENA - 2019

¡PROGRAMACIÓN SUJETA A MODIFICACIONES!

VII° RAID AVENTURA RIO ABAJO PENITENTE – MORRO CHICO

SE PRESENTO UN PROYECTO AL FONDO CONCURSABLE DEL 6% F.N.D.R. – DEPORTE PARA REACTIVAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVO – RECREATIVA DE BAJADA DE RIO PENITENTE.-

APORTE MUNICIPAL $2.000.000

APORTE OBTENIDO DEL F.N.D.R. – DEPORTES $4.880.000





Educación

Educación

Escuela y Hogar Internado

VISIÓN

"Lograr ser una institución destacada en educación rural en la región, que a través del compromiso, profesionalismo y estrategias innovadoras entregue una educación integral de calidad basada en el desarrollo de habilidades y el respeto a la diversidad."

MISIÓN

"Ser una comunidad educativa inclusiva que logre formar estudiantes con habilidades sociales, comprometidos con su desarrollo y el de su entorno."

Son sus sellos la educación Integral, el conocimiento y valoración del entorno.

La unidad educativa denominada escuela "DIEGO PORTALES" se ubica en Almirante Latorre N° 100 de la localidad de Villa Tehuelches , en la comuna de Laguna Blanca , es de dependencia municipal ,su R.B.D es 8468-9 y el Decreto Cooperador es el N° 356 del 25 de enero de 1982.

Su matrícula actual es de 38 estudiantes agrupados en cinco cursos de educación básica.
Primero - segundo, tercero - cuarto, quinto - sexto, séptimo y octavo.

Los alumnos y alumnas provienen de la localidad en que se ubica la escuela y de otros sectores tales como, Morro Chico, Villa Renoval, Río Verde, Punta Arenas y Puerto Natales.

Cuenta con un Hogar estudiantil que alberga a aproximadamente 26 estudiantes (damas y varones) provenientes de las localidades ya mencionadas.

El objetivo institucional es desarrollar en los estudiantes aprendizajes significativos en las áreas: cognitiva, afectiva, social y artística con estrategias innovadoras, integrando a la comunidad educativa y redes de apoyo para lograr una educación de calidad.

El principal objetivo pedagógico es lograr en los/las alumno/as conocimientos, habilidades, y actitudes en los ámbitos científicos, tecnológicos, éticos, y artísticos a través de prácticas pedagógicas, contextualizadas, colaborativas y activas, realizadas a partir de la realidad de los estudiantes, según los antecedentes recopilados en el proceso de diagnóstico integral participativo, propiciando que ellos/as sean los/las gestores/as de sus propios aprendizajes.

Para el logro de las metas propuestas, la escuela ha implementado los siguientes talleres pertenecientes a la jornada escolar completa y a actividades extraescolares.

Taller de ajedrez Talleres de lenguaje y matemática, Taller de inglés, Taller científico, Taller artístico (Teatro y danza), Taller deportivo, Taller de básquetbol, Taller de canto, Taller de instrumentos musicales, Taller de robótica, Brigada escolar integral.

Son sus planes asociados

Plan de convivencia escolar, Plan de seguridad escolar, Proyecto educativo JEC, Programa PIE, Proyecto escuela saludable, Proyectos deportivos IND.

Plan de convivencia escolar, Plan de seguridad escolar, Proyecto educativo JEC, Programa PIE, Proyecto escuela saludable, Proyectos deportivos IND

El PIE es atendido por 3 profesionales: una psicóloga, un psicopedagogo y una fonoaudióloga, encargados de atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

El equipo de trabajo es liderado por la directora Sra. Doris Montiel Quedimán y está conformado por cinco profesores jefes entre los cuáles se encuentra el profesor de Educación física. Además asisten por jornadas docentes de inglés, religión y música. Los asistentes de educación son seis, quienes prestan labores en la escuela y/o en el hogar estudiantil.

Con respecto a la infraestructura , es moderna y se compone de cinco salas de clases muy bien equipadas, laboratorio, sala de computación, escenario, patio cubierto, sala de profesores, oficina de dirección, estudio de grabación, aula de recursos, una sala de prébasica , cocina y bodegas interiores y una exterior.

Además existe un moderno gimnasio equipado con los elementos necesarios para el desarrollo de las clases de educación física, la recreación de los estudiantes del hogar estudiantil y la realización de eventos artísticos y deportivos.

Entre sus principales redes de apoyo se pueden mencionar:

Municipalidad de Laguna Blanca, Posta de salud Villa Tehuelches, JUNAEB, Centro general de padres y apoderados, Hospital y consultorios de Punta Arenas, Secretaria ministerial de educación XIIa. Región, Departamento provincial de educación Magallanes, FACH y círculo de amigos, Gendarmería CEAC, Carabineros de Chile, Cooperativa Cacique Mulato, Club de rodeo de Laguna Blanca, Ministerio del trabajo, PDI, Caja de compensación Los Andes, IND.

El municipio apoya constantemente las actividades realizadas por el establecimiento, los profesionales están en constante capacitación y se realizar visitas educativas dentro y fuera de la comuna para complementar las actividades en el aula, todo lo anterior propende a entregar una educación integral de calidad.



Actividades de la Comunidad Escolar

Resultados SIMCE 2018 (entregados en el año 2019)

Cuarto
Comprensión Lectora 213

Cuarto
Matemática 190

Sexto
Comprensión Lectora 239

Sexto
Matemática 216

Componentes y Actividades

- TALLER CIRCO PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO CICLO
- TALLERES DE AFECTIVIDAD , SEXUALIDAD Y GÉNERO
- SEMINARIO REGIONAL RURAL (CARACTERIZACIÓN DE LA ESCUELA)
- LAB MÓVIL (LABORATORIO MÓVIL QUE REALIZÓ TRABAJO EN CIENCIAS)
- SESIONES NUTRICIONALES (JUNAEB) PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO
- PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE LA PLAZA DE VILLA TEHUELCHES
- CONCURSO COREOGRAFÍAS EN CERRO SOMBRERO
- ACTIVIDAD ITINERANTE DE GASCO
- TALLERES CEQUA
- TEATRO EN SAN GREGORIO
- PROGRAMA ACCIONA (TALLER DE TEATRO CON ACTRIZ TALLERISTA)
- MUESTRA ARTÍSTICA
- JUEGOS RURALES

Antecedentes Económicos

A continuación se presenta el aporte de MINEDUC:

Ingresos por subvención educacional	**$ 182.610.531**
Ingresos por subvención del hogar Internado	**$ 19.768.230**
Total Bonos, Aguinaldos y Aportes	**$ 36.000.000**

Total Aporte MINEDUC: **$238.378.761 = 66,52%**

Total Aporte Municipal: $120.000.000 = 33,48%

Antecedentes Económicos FAEP 2019

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL
Administración y normalización de los Establecimientos	Cancelar Remuneraciones Docentes y Asistentes de la Educación	48.110.381
Mantención conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Contratación de servicio de Apoyo de Profesionales Arquitecto e Ingeniero Constructor (Catastro de Proyecto de Infraestructura Educacional)	63.000.000
Mejoramiento de las habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal	Contratación de servicios, compra de equipo y material de apoyo pedagógico, financiero y contable	14.132.554
Inversión de Recursos Pedagógico, Renovación de equipamiento y mobiliario, Participación comunidad educativa y Transporte Escolar y Servicio de Apoyo	Gestión Pedagógica, Capacitación, Seguros, Salidas pedagógicas.	35.125.000
TOTAL		**160.367.935.-**

Componentes y Actividades

Adquisición para bienestar y seguridad de la Escuela Diego Portales con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019.

Inversión FAEP:

$97.257.554

Programas y Proyectos Ejecutados

Programas y proyectos ejecutados en ayuda a la gestión escolar:

- **Proyecto de Transporte Escolar Rural 2019**, Ejecutado.**$3.000.000**.-
- **Mejoramiento y Reparación Sala Caldera de la Escuela Diego Portales. $4.428.000.-**
- **Mejoramiento y mantención Sala de Caldera de Gimnasio Hogar Internado.$800.000.-**
- **Regularización y autorización sanitaria para elaborar alimentos en el Casino del Hogar Estudiantil y desratización mensual, de acuerdo a reglamento Sanitario $2.500.000.-**

Programas y Proyectos Ejecutados

- TALLER CIRCO PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO CICLO
- TALLERES DE AFECTIVIDAD , SEXUALIDAD Y GÉNERO
- SEMINARIO REGIONAL RURAL (CARACTERIZACIÓN DE LA ESCUELA)
- LAB MÓVIL (LABORATORIO MÓVIL QUE REALIZÓ TRABAJO EN CIENCIAS)
- SESIONES NUTRICIONALES (JUNAEB) PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO
- PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE LA PLAZA DE VILLA TEHUELCHES
- CONCURSO COREOGRAFÍAS EN CERRO SOMBRERO
- ACTIVIDAD ITINERANTE DE GASCO
- TALLERES CEQUA
- TEATRO EN SAN GREGORIO
- PROGRAMA ACCIONA (TALLER DE TEATRO CON ACTRIZ TALLERISTA)
- MUESTRA ARTÍSTICA
- JUEGOS RURALES

Programas y Proyectos Ejecutados

La responsabilidad de la alimentación esta a cargo de la Junta Nacional Escolar y becas (JUNAEB) y en el año 2019 se cumplió con la siguiente programación de raciones alimenticias en 189 días hábiles anual realmente atendidos:

RACIÓN ALIMENTICIA DE:	N° DE RACIONES ANUAL	VALOR $ UNITARIO DE LA RACIÓN	TOTAL VALORIZADO $
Desayuno	4914	912,83	4.485.646,62
Almuerzos	4914	2.412,22	11.853.649,08
Onces	4914	912,83	4.485.646,62
Cenas	4914	2.412,22	11.853.649,08
TOTAL Raciones	**19.656**	**TOTAL$**	**$32.678591,40**

Programas y Proyectos Ejecutados

PRESTACIONES TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2019, A LOS NIÑOS Y NIÑAS,COMUNIDAD ESCOLAR, DE LA ESCUELA DIEGO PORTALES Y DEL HOGAR ESTUDIANTIL:

- **Bus Daewoo patente JZ FP 77-7,**Ida desde la Villa a Punta Arenas viernes o jueves 40 prestaciones. Y, días lunes regreso de la ciudad de Punta Arenas a la Villa 40 prestaciones.

- Traslado Padres y Apoderados a reunión Oficial de la Escuela Diego Portales en viaje de ida y regreso desde la ciudad de Punta Arenas a la Villa, total 4 prestaciones.

- Viajes especiales ida y regreso, 8 prestaciones con la comunidad Educativa.

Total gastos de las prestaciones anual $18.400.000.-

Programas y Proyectos Ejecutados

BUS JAC SUNRAY, PATENTE HD HV 91-4, Capacidad de 17 personas, cuyo objetivo en caso de urgencia reemplazar el Bus Daewoo en traslado de niños y niñas y comunidad Escolar de la Escuela Diego Portales y Hogar Estudiantil respectivamente. Hacer prestaciones de actividades especiales tanto pedagógicas artístico culturales y deportivas de la Escuela Diego Portales. Apoyo a prestaciones especiales con la comunidad de la Villa de Actividades de DIDECO:

Total de prestaciones anual año 2019: 21 prestaciones varias reguladas con el Decreto Alcaldicio respectivo.

Valor total de la prestación: $7.140.000.-

Vehículos área Educación





Personal área Educación

CARGO	NRO.	APELLIDO	NOMBRE
Docentes Contrata	1	CANALES	JUAN
	2	JARA	RICARDO
	3	PINOCHET	CLAUDIO
	4	CARDENAS	VIVIANA
	5	VIDAL	LUIS
	6	MANSILLA	FERNANDO
Docentes Planta	1	MARQUEZ	ARTURO
	2	PITTET	NANCY
	3	PEÑA	OMAR
	4	MONTIEL	DORIS



Seguridad Pública

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El 21 de abril de 2017, en la comuna de Laguna Blanca, se constituye el Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca, San Gregorio y Río Verde, siendo el primer Presidente el señor Edgar Cárcamo Alderete, Alcalde de la comuna de San Gregorio, y actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del CISP la señorita Cristina Pinto Tabie, Secretaria Municipal de la comuna de San Gregorio. La primera sesión del Consejo fue realizada el 25 de mayo de 2017 en la comuna de San Gregorio, y se abocó a la elaboración del Plan Intercomunal de Seguridad Pública.

A contar de septiembre de 2017, la Municipalidad de San Gregorio comunica su alejamiento del Consejo Intercomunal, el cual pasa a denominarse Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde (CISP-LB-RV).

A contar del 25 de septiembre de 2017, se elige como Presidente del CISP al señor Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, Alcalde de la comuna de Laguna Blanca, y como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe al señor José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal de la comuna de Río Verde.

Durante el año 2018, el Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde, se abocó a la elaboración del Plan Intercomunal de Seguridad Pública, el cual fue aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 11.09.2019.

ASISTENCIA CISP 2019

NOMBRE CONSEJERO	31ª Sesión Ordinaria de fecha 26.12.2019(15:50 horas)	30ª Sesión Ordinaria de fecha 28.11.2019(15:20 horas)	29ª Sesión Ordinaria de fecha 26.09.2019(15:30 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Sí	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Sí	Sí	Sí
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	Sí	Sí	Sí
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Carlos Fajardo)	No	Sí	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Sergio Santelices)	No	No	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Braulio Ojeda)	No	Sí	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Peter Maclean)	Sí	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Doris Montiel)	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Nelson Caniu)	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	No

ASISTENCIA CISP 2019

NOMBRE CONSEJERO	31ª Sesión Ordinaria de fecha 26.12.2019(15:50 horas)	30ª Sesión Ordinaria de fecha 28.11.2019(15:20 horas)	29ª Sesión Ordinaria de fecha 26.09.2019(15:30 horas)
COORDINADOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	No	No	No
GENDARMERIA	No	No	No
SAG	No	Sí	Sí
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Sí	Sí	No
ADUANA	No	No	No
FISCALIA	No	Sí	Sí
PDI	No	Sí	Sí
SENAME	No	No	No
SENDA	No	Sí	No
CAV	No	No	No

ASISTENCIA CISP 2019

NOMBRE CONSEJERO	28ª Sesión Ordinaria de fecha 29.08.2019(15:35 horas)	27ª Sesión Ordinaria de fecha 25.07.2019(15:00 horas)	26ª Sesión Ordinaria de fecha 27.06.2019(15:30 horas)	25ª Sesión Ordinaria de fecha 30.05.2019(15:30 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Sí	Sí	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Sí	Sí	Sí	Sí
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	Sí	No	Sí	Sí
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Carlos Fajardo)	Sí	No	Sí	Sí
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Sergio Santelices)	No	No	No	No
CONCEJALA COMUNA RIO VERDE (Nora Millalonco)	No	No	No	No
CONCEJALA COMUNA RIO VERDE (Margarita Jutronich)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Doris Montiel)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Nelson Caniu)	No	No	No	No

ASISTENCIA CISP 2019

NOMBRE CONSEJERO	28ª Sesión Ordinaria de fecha 29.08.2019(15:35 horas)	27ª Sesión Ordinaria de fecha 25.07.2019(15:00 horas)	26ª Sesión Ordinaria de fecha 27.06.2019(15:30 horas)	25ª Sesión Ordinaria de fecha 30.05.2019(15:30 horas)
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rosa Latorre)	No	No	No	No
COORDINADORA PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	No	No	No	No
GENDARMERIA	Sí	Sí	No	No
SAG	Sí	Sí	Sí	Sí
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Sí	Sí	Sí	Sí
ADUANA	No	No	No	No
FISCALIA	Sí	No	Sí	Sí
PDI	Sí	Sí	Sí	Sí
SENAME	Sí	No	No	Sí
SENDA	Sí	No	No	Sí

ASISTENCIA CISP 2019

NOMBRE CONSEJERO	24ª Sesión Ordinaria de fecha 25.04.2019(15:20 horas)	23ª Sesión Ordinaria de fecha 28.03.2019(15:20 horas)	22ª Sesión Ordinaria de fecha 28.02.2019(15:20 horas)	21ª Sesión Ordinaria de fecha 31.01.2019(16:00 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Sí	Sí	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Sí	Sí	Sí	Sí
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	No	No	No	No
CONCEJALA COMUNA LAGUNA BLANCA (Carlos Fajardo)	Sí	No	Sí	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Sergio Santelices)	No	Sí	No	No
CONCEJALA COMUNA RIO VERDE (Nora Millalonco)	No	No	No	No
CONCEJALA COMUNA RIO VERDE (Margarita Jutronich)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Doris Montiel)	Sí	No	Sí	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Nelson Caniu)	No	No	No	No

ASISTENCIA CISP 2019

NOMBRE CONSEJERO	24ª Sesión Ordinaria de fecha 25.04.2019(15:20 horas)	23ª Sesión Ordinaria de fecha 28.03.2019(15:20 horas)	22ª Sesión Ordinaria de fecha 28.02.2019(15:20 horas)	21ª Sesión Ordinaria de fecha 31.01.2019(16:00 horas)
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rosa Latorre)	No	No	No	No
COORDINADORA PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	No	No	No	No
GENDARMERIA	Sí	Sí	Sí	No
SAG	Sí	Sí	Sí	No
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Sí	Sí	Sí	Sí
ADUANA	No	Sí	Sí	No
FISCALIA	Sí	No	No	Sí
PDI	Sí	Sí	Sí	No
SENAME	Sí	Sí	No	No
SENDA	No	No	No	No

ASISTENCIA CISP 2019









Adquisiciones

Listado de compras - Área Municipal

Proceso de compra	Cantidad de procesos	Montos Transados
Licitación	24	$305.732.799.-
Trato directo	21	$ 18.008.213.-
Compras menores 3 UTM	27	$2.976.628.-
Convenio Marco	51	$ 61.226.637.-
TOTAL		**$82.518.009.-**

Listado de compras - Área Educación

Proceso de compra	Cantidad de procesos	Montos Transados
Licitación	**2**	**$27.997.173.-**
Trato directo por portal de mercado publico	**13**	**$9.981.502.-**
Trato directo menor e igual a 3UTM	**17**	**$1.063.387.-**
Convenio Marco	**16**	**$5.203.519.-**
TOTAL		**$44.245.581.-**

Listado de compras - Área Salud

Proceso de compra	Cantidad de procesos	Montos Transados
Licitación	**4**	**$13.897.172.-**
Trato directo por el portal de mercado publico	**15**	**$12.999.576.-**
Trato directo menor e igual a 3 UTM	**8**	**$437.206.-**
Convenio Marco	**24**	**$8.429.374.-**
TOTAL		**$35.763.328**



Secretaría

Secretaría Municipal

La Secretaría Municipal estará a cargo de un(a) Secretario(a) Municipal que tendrá las siguientes funciones

Dirigir las actividades de secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo, Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales, Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley Nº 18.575. De acuerdo a este reglamento, le corresponderá además, cumplir las siguientes funciones

Desempeñarse como Secretario (a) del Concejo de Sociedad Civil (COSOC), Cumplir diversas actuaciones, dentro de la constitución del Cesco, Transcribir las resoluciones del Alcalde, acuerdos del Consejo, Cesco, velando por su cumplimiento, Redactar los oficios, decretos, circulares y comunicaciones externas que se le encomienden, Mantener un archivo actualizado con todas las publicaciones relacionadas con la administración comunal, Tramitar los nombramientos y renuncias del personal municipal, Dirigir, coordinar y controlar la mantención, seguridad, aseo y ornato de las dependencias municipales, Administrar los servicios generales y menores de apoyo de la Gestión Municipal (Oficina de Partes, Auxiliares de Servicios Menores), Tener a cargo la oficina comunal de emergencia, Tener a cargo y disponer según los requerimientos el uso de los medios de transporte municipal, Preparar las comisiones de servicio, Cumplir las funciones que le asigna la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, Actuar como Ministro de fe para los efectos establecidos en el artículo 177º, inciso segundo del Código del Trabajo, Cumplir las demás funciones que le señale la Ley o el Alcalde,

La Oficina de Partes, reclamos y archivos, depende de la secretaría municipal y le corresponde dar cumplimiento a las siguientes labores.

Tener a su cargo el trámite de ingresos, clasificación y distribución, de la correspondencia oficial, Mantener archivos actualizados, de la documentación recibida y despachada por la municipalidad, Llevar y conservar el archivo central, de la documentación oficial del municipio, de acuerdo a las técnicas de conservación y clasificación existentes, Efectuar el control de los plazos en la tramitación de la documentación interna y externa de la municipalidad.

En la oficina de partes deberán estar disponibles, para quien los solicite, a lo menos los siguientes antecedentes

El plan de desarrollo comunal. El presupuesto municipal. El plan regulador comunal con sus correspondientes seccionales y las políticas específicas. El reglamento Interno. El reglamento de contrataciones y adquisiciones. La ordenanza de participación y todas las ordenanzas y resoluciones municipales. Los convenios, contratos y concesiones. Las cuentas públicas de los alcaldes en los últimos 3 años. Los registros mensuales de gastos efectuados al menos en los últimos dos años.

Corresponderá a la oficina de partes llevar y mantener al día los siguientes archivos

Correlativo de oficios despachados, Correlativo de oficios recibidos, Correlativo de decretos alcaldicios, Numerar y despachar todos los documentos que emita la municipalidad, Archivar los documentos en los diferentes kardex, o archivos que se llevan en la oficina de partes, Atención de público, respecto del trámite de las consultas o presentaciones formuladas a la municipalidad y de las audiencias, o consultas personales que se soliciten al alcalde o a la secretaría municipal y dirección, Registrar y atender el servicio de llamadas telefónicas y fax, Preparar y despachar oportunamente la correspondencia, Distribuir copias de decretos, resoluciones, órdenes de servicio, circulares y otros a quienes corresponda. Apoyar al alcalde y a la secretaría municipal en la ejecución de trabajos de dactilografía. Corresponderá a la oficina de partes, además, tener a cargo la flota liviana, de acuerdo a su reglamento y el control y manejo de combustibles. Llevar el control de las bitácoras y hojas de ruta.

Convenios Suscritos

Con el Servicio de **Salud**

Programa Fondo farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en **APS – FOFAR**	**$ 369.854.-**
Programa en **APS odontológico integral**	**$ 2.143.404.-**
Programa en **APS GES odontológico**	**$ 963.607.-**
Programa **resolutividad para la APS**	**$ 1.986.600.-**
Programa **APS modelo integral de salud familiar y comunitario en atención primaria**	**$1.060.000.-**
Programa **mejoramiento a la atención odontológica**	**$ 508.949.-**

Convenios Suscritos

Con el Servicio de **Salud**

Programa **APS mejoría de la equidad en salud rural** - 2019	**$ 4.400.000.-**
Programa **APS Imágenes diagnósticas**	**$ 2.091.000.-**
Programa **APS de mantenimiento e infraestructura PMI**	**$ 1.000.000-**
Programa **Capacitación y Formación Atención Primaria**	**$ 123.907-**

Convenios Suscritos

Con el Servicio de **Salud**

Programa Mejoramiento Institucional PMI	**$1.000.000.-**
Mejoría Equidad Rural	**$1.000.000.-**

Convenios Suscritos
Con el Servicio de **Salud**

Convenio **Promoción de la Salud** para ejecución del Plan Comunal de promoción de la Salud 2019 - 2021, por un monto total de $ 18.340.656, dividido de la siguiente forma:

Cuota **2019**	Cuota **2020**	Cuota **2021**
$6.113.552.-	$6.113.552.-	$6.113.552.-

Convenios Suscritos
Con el Servicio de **Educación**

- **Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal,** por un monto de: **$ 160.367.935**
- Programa de **Integración Escolar 2019**. **$ 42.975.604**
- Convenio para el **Apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar Rural,** por un monto de: **$ 3.000.000**

Convenios Suscritos

SUBDERE

Médico Veterinario en tu municipio	$7.000.000.-
Plan Mascota Protegida	$5.867.974.-
Proyecto Educación	$997.815.-
Plan Nacional de Esterilizaciones	$1.116.220.-

Convenios Suscritos

JUNAEB
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

JUNAEB

Actividades Recreativo Culturales

$474.300.-

Convenios Suscritos

Instituto Nacional del Deporte

Jornadas Deportivas y Recreativas	$1.284.300.-
Psicomotricidad para la Primera Infancia	$3.000.000.-

Convenios Suscritos

Ministerio de Desarrollo Social

Registro Social de Hogares	$1.200.000.-
Fortalecimiento Familiar	$7.221.206.-
Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil	$6.000.000.-

Convenios Suscritos

Sin Recursos Asociados

- **Ministerio del Deporte:** Plan Municipal de Deporte y Actividad Física Instituto de Previsión Social.
- **SENCE:** Oficina de Intermediación Laboral.
- **OPD:** Trabajo Intersectorial en materia de detección Precoz de vulneración de Derechos.
- **Ministerio de las Culturas:** Proyectos de Plan Municipal de Cultura.

Convenios Suscritos

Otros Convenios

- Convenio colaboración con **Ilustre Municipalidad Punta Arenas (Juzgado de Policia Local)**



Finanzas

Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas, tendrá como objetivo apoyar la gestión financiera municipal, mediante la elaboración y mantención actualizada de los registros presupuestarios y contables, como la emisión oportuna de informes financieros, en conformidad con las instrucciones que imparta la Contraloría General de la República.

A la Dirección de Administración y Finanzas, le corresponderá las siguientes funciones generales:

Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad.

Asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes municipales.

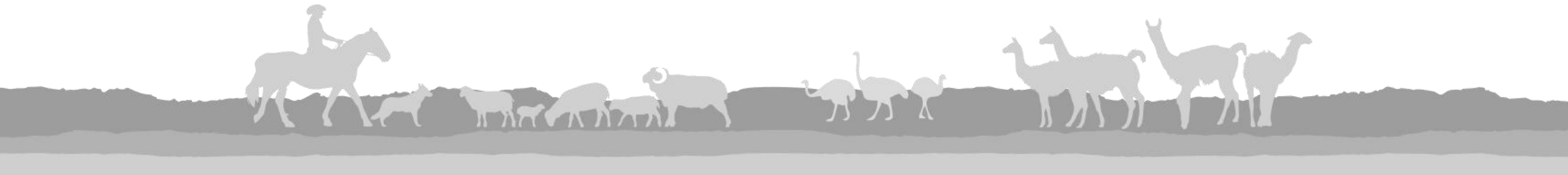
Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.

Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad.

El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c y d deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello.

Ingresos Municipales

Tributos sobre bienes de uso y la realización de actividades	**$**87,158,645
Transferencias corrientes	$47,218,336
Rentas de la propiedad	$0
Rentas de operación	$0
Otros ingresos corrientes	$1,183,983,381
Venta de activos no financieros	$240,000
Recuperación de prestamos	$104,149,212
Transferencias para gastos de capital	$155,129,484
Saldo inicial de caja	$429,197,728
Total de ingresos 2019	$**2,007,076,786**



Gastos Municipales

	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL MUNICIPAL
GASTOS EN PERSONAL	$705,492,352	$3,960,000	$222,222	0	0	$4,532,334	**$714,206,908**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$105,279,353	$78,167,155	$23,143,105	$2,341,880	$15,812,386	$12,638,672	**$237,382,551**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$29,893,340	$191,361,074	0	$3,925,000	0	0	**$225,179,414**
OTROS GASTOS CORRIENTES – ARANCEL R.M.T.N.P.	$110,679	0	0	0	0	0	**$110,679**
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$39,391,255	0	0	0	0	0	**$39,391,255**
INICIATIVAS DE INVERSION	$45,936,562	0	0	0	0	0	**$45,936,562**
SERVICIO DE LA DEUDA	$5,024,645	0	0	0	0	0	**$5,024,645**
TOTALES	**$931,128,186**	**$273,488,229**	**$23,365,327**	**$6,226,880**	**$15,812,386**	**v17,171,006**	**$1,267,232,014**

Personal Municipal

Tipo Personal	Concepto	Cantidad	Gasto M$
Personal de Planta	• 1 Alcalde • 5 Directivos • 2 Profesional • 1 Técnico • 4 Administrativos • 4 Auxiliares	17	$510,599.-
Personal a Contrata	• 4 Administrativos • 1 Profesional	5	$90,390.-
Otro Personal	• Honorarios Suma Alzada • Suplencias y Reemplazos	2 3	$34,327.- $22,309.-
Concejo Municipal	• 6 Concejales	6	$51,826.-
	TOTAL	33	$709,451

Contratación de artistas para actividades culturales por un monto de M$ 5.139.-

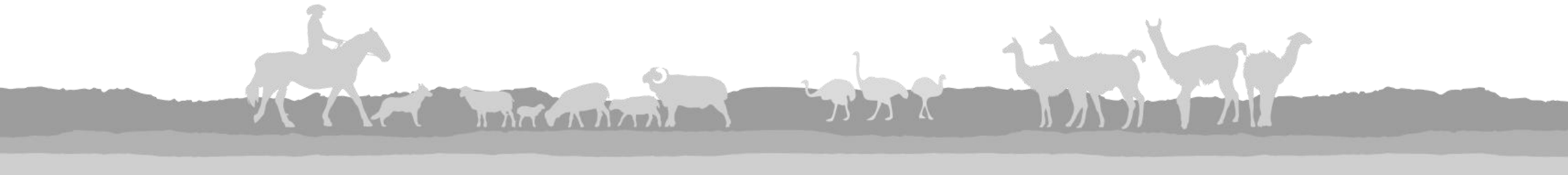
Ingresos Educación

Tributos sobre bienes de uso y la realización de actividades	-
Transferencias corrientes	$534,882,800
Rentas de la propiedad	-
Otros ingresos corrientes	$23,560,045
Recuperación de prestamos	$13,304,800
Transferencias para gastos de capital	-
Saldo inicial de caja	$233,041,606
TOTAL DE INGRESOS 2019	$804,789,251

APORTE MUNICIPAL	$120,000,000
APORTE MINEDUC	$391,286,856
OTROS APORTES	$**0**
TOTAL TRANFERENCIAS CORRIENTES	$505.315.237

Gastos Educación

Gastos en personal	$415,945,624
Bienes y servicios de consumo	$51,595,687
Prestaciones de seguridad	$0
Transferencias corrientes	$609,900
Otros gastos corrientes – devoluciones	$0
Adquisición de activos no financieros	$0
Iniciativas de inversión	$0
Servicio de la deuda	$10,691,370
TOTAL DE GASTOS 2019	**$488,283,175**



Personal Educación

Tipo personal	Concepto	Cantidad	Gasto M$
Personal de Planta	• 1 Director • 3 Profesores	4	$113.444.-
Personal a Contrata	• 5 Profesores	5	$82.144.-
Personal Cod. Del trabajo **Honorarios**	• 1 Sostenedor • 3 Inspectores • 4 Auxiliares • 1 técnico en Párvulos • 1 Licenciada Parvulario • 1 Chofer • 1 Administrativo Biblioteca • 2 Administrativo • 3 Profesionales Pie • 1 Monitor • 2 Func. Faep	20	$184.580.- $21.400.-
	TOTAL	29	**401.568.-**

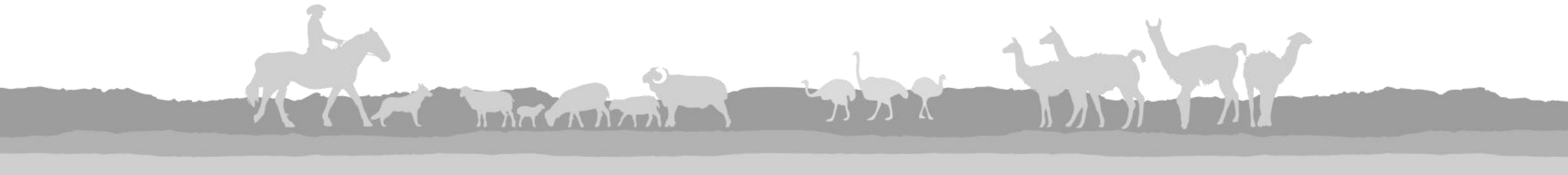
Ingresos Salud

Tributos sobre bienes de uso y la realización de actividades	-
Transferencias corrientes	$174,807,745
Rentas de la propiedad	-
Otros ingresos corrientes	$5,568,465
Recuperación de prestamos	$20,990,915
Transferencias para gastos de capital	-
TOTAL DE INGRESOS 2019	$**201,367,125**

APORTE MUNICIPAL	$70.000.000
APORTE MINSAL	$92,246,792
OTROS APORTES	$12,560,953
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$**174,807,745**

Gastos Salud

Gastos en personal	$141,380,907
Bienes y servicios de consumo	$28,708,580
Transferencias corrientes	-
Otros gastos corrientes - Devoluciones	$3,926,544
Adquisición de activos no financieros	$4,079,381
Iniciativas de inversión	-
Servicio de la deuda	$468,999
TOTAL DE GASTOS 2019	$**178,564,411**



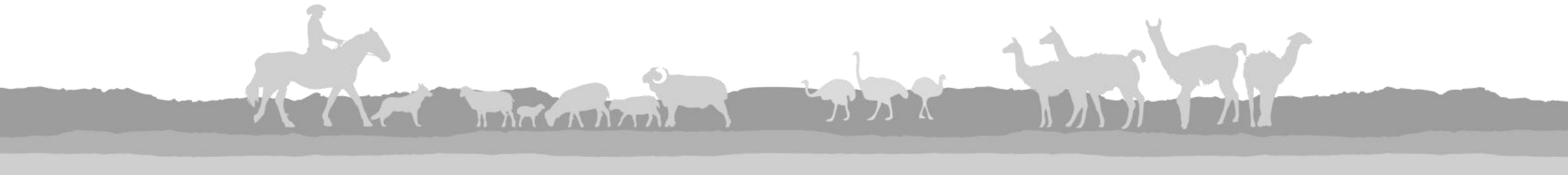
Personal Salud

Tipo personal	Concepto	Cantidad	Gasto M$
Personal de Planta	-2 Técnicos de Nivel Superior - 1 Paramédicos -2 Auxiliar/chofer	**5**	$67,831.-
Personal a Contrata	-1 Kinesiólogo	**1**	$29,488.-
Personal Honorario	-1 Medico General -2 Dentistas(infantil y adultos) -1 Matrona -1 Nutricionista -1 Podóloga -1 Psicólogo -2 Func. Apoyo contable y adquisiciones - 1 Técnico de Nivel Superior	**10**	$41,108,-
	TOTAL	**16**	$**138.427.-**

Se cancelaron M$ 5.306.- en suplencias y reemplazos.

Ingresos Consolidados

Tributos sobre bienes de uso y la realización de actividades	**$**87,158,645
Transferencias corrientes	$756,908,881
Rentas de la propiedad	$0
Ingresos de operación	$0
Otros ingresos corrientes	$1,213,111,891
Venta de activos no financieros	$240,000
Recuperación de prestamos	$138,444,927
Transferencias para gastos de capital	$155,129,484
Saldo inicial de caja	$662,239,334
TOTAL DE INGRESOS 2019	$**3,013,233,162**



Patentes comerciales y Alcoholes

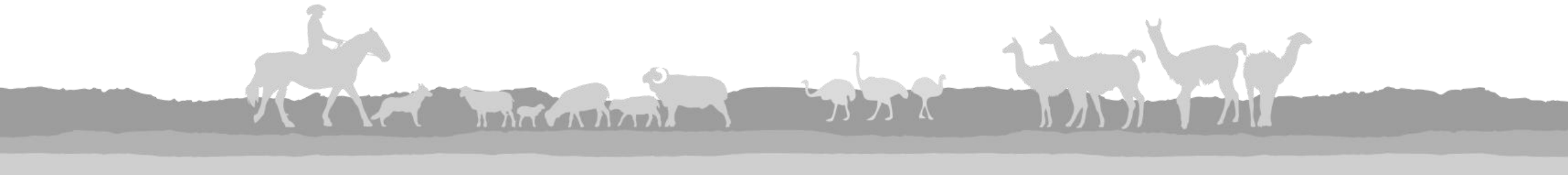
RAZON SOCIAL1	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO COMERCIAL O PROFESIONAL	CODIGO ACTIVIDAD	TIPO PATENTE	ESTADO
AGRUPACION TURISMO RURAL V.TEHUELCHES LTDA.	MANUEL VARGAS MALDONADO	VILLA TEHUELCHES	TURISMO RURAL Y URBANO	630400	COMERCIAL	vigente
MIGUEL DELGADO MIRANDA	MIGUEL DELGADO MIRANDA	VILLA TEHUELCHES	ALMACEN DE MENESTRAS	521120	COMERCIAL	vigente
IRMA MONTAÑA AGUILAR	IRMA MONTAÑA AGUILAR	VILLA TEHUELCHES	ALMACEN DE MENESTRAS	521120	COMERCIAL	vigente
IRMA MONTAÑA AGUILAR	IRMA MONTAÑA AGUILAR	VILLA TEHUELCHES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	62111	ALCOHOLES	vigente
ALEJANDRO FERNANDEZ ALARCON	ALEJANDRO FERNANDEZ ALARCON	VILLA TEHUELCHES	RESTAURANT	552010	ALCOHOLES	Vigente
GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA	GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA	VILLA TEHUELCHES	EXPENDIO DE ALIMENTOS	552090	COMERCIAL	Vigente
GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA	GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA	VILLA TEHUELCHES	ELAB. DE ALIMENTOS	552090	COMERCIAL	Vigente
SOCIEDAD COMERCIAL VICAM SPA	RENE NOLBERTO VIDAL CANCINO	KM 53 RUTA 9 NORTE LOTE “B” GOBERNADOR PHILLIPI	ESTACION DE SERVICIOS	514110	COMERCIAL	Vigente
MURIEL ROJAS SOTO	MURIEL ROJAS SOTO	VILLA TEHUELCHES	ALMACENES PEQUEÑOS	521120	COMERCIAL	Vigente

Patentes comerciales y Alcoholes

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION COMERCIAL	GIRO COMERCIAL O PROFESIONAL	CODIGO ACTIVIDAD	TIPO PATENTE	ESTADO
GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA	GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA	VILLA TEHUELCHES KM 100	SERVICIO DE COMIDA MOVIL	561000	AMBULANTE	vigente
MARRIETTE CRUZAT VARAS	MARRIETTE CRUZAT VARAS	KM 138 RUTA 9 NORTE	HOTELES -RESTAURANT DE TURISMO Y HOSTAL	551010	ALCOHOLES	vigente
MANUEL JESUS BARRERA ROJAS	MANUEL JESUS BARRERA ROJAS	KM 147 RUTA 9 NORTE, MORRO CHICO	SERVICIOS JURIDICOS - ABOGADOS	741110	PROFESIONAL	vigente
VIVIANA RUBY LAUSIC IGLESIAS	VIVIANA RUBY LAUSIC IGLESIAS	KM 138 RUTA 9 NORTE	HOTELES - HOSTERIA	551010	ALCOHOLES	vigente
IRMA MONTAÑA AGUILAR	IRMA MONTAÑA AGUILAR	VILLA TEHUELCHES	RESIDENCIALES - CASA DE PENSION	551030	ALCOHOLES	vigente
JOSE RICARDO BUSTOS BARRA	JOSE RICARDO BUSTOS BARRA	KM 148 RUTA 9 NORTE SECTOR MORRO CHICO	GRANJA EDUCATIVA	14019	MICROEMPRESA FAMILIAR	Vigente

Recaudación Patentes Comerciales Y Permisos de Circulación

Tipo	Número	Valor total $
PERMISOS CIRCULACION	557	39.222.217
PATENTES COMERCIALES	6	2.463.257
PATENTES PROFESIONALES	1	48.595
PATENTES DE ALCOHOLES	6	1.791.179
MICROEMPRESA FAMILIAR COMERCIO AMBULANTE	1 1	47.396 73.550
TOTAL		**43.646.194**





DIDECO

DIDECO - Dirección de Desarrollo Comunitario

La Dirección de Desarrollo Comunitario tendrá como funciones específicas:

Asesorar al Alcalde, y también al Concejo Municipal, en la promoción del desarrollo comunitario.

Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.

Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo.

Contribuir a la solución de los problemas socio-económicos que afectan a los habitantes de la Comuna, procurando las condiciones necesarias que le permitan acceder a una mejor calidad de vida.

Iniciativas Comunitarias
"CULTURALES, ARTITICAS Y PATRIMONIALES"

Nivelación de Estudios Para Adultos



Recetario de Gastronomía Patrimonial



Proyecto Ruta Aonikenk - JUNAEB



Taller de Radio Experimental



Participación en Invernadas



Actividades de Fomento Lector



Encuentro de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial



Iniciativas Comunitarias
"DEPORTIVAS Y RECREATIVAS"

Feria de Promoción de Actividad Física y Deporte





Campeonato Comunal Baby Fútbol



Talleres de Psicomotricidad Primera Infancia



Campeonato de Truco



1° Campeonato de Tambores



Actividades recreativas para infancia.



Enduro Ecuestre



Iniciativas Comunitarias

"Actividades de efemérides y actividad social"

- ENCUENTRO COMUNAL, MOTIVO MES DEL MAR.
- ENCUENTRO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA COMUNA.
- ENCUENTRO DE ANIVERSARIO DE VILLA TEHUELCHES.
- ACTIVIDADES ARTISTICO, CULTURALES, RECREATIVAS Y PATRIMONIALES DE BIBLIOTECA PÚBLICA N°346.
- ENCUENTRO DE MUJERES DE LA COMUNA
- PROGRAMAS CULTURALES.
- ENCUENTRO MES DE LA COMUNA.
- FIESTA DE NAVIDAD
- ACTIVIDAD ARTÍSTICA – RECREATIVA/ 92° AÑOS DE CARABINEROS DE CHILE
- ACTIVIDADES DEPORTIVAS – RECREATIVAS
- FIESTA DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD
- JUEGOS, GASTRONOMÍA Y MÚSICA DE IDENTIDAD NACIONAL
 ENCUENTRO DE LAS FIESTAS PATRIAS

Beca Estudiantil

Ed. Básica – Ed. Media – Ed. Superior

Becas entregadas a hijos e hijas de trabajadores de la Comuna de Laguna Blanca:

Beneficiarios de beca escolar por un monto de:

$ 3.500.000

	PRIMER SEMESTRE
EDUCACIÓN BÁSICA	3
EDUCACIÓN MEDIA	3
EDUCACIÓN SUPERIOR	3
TOTALES	**9**

Ayudas Sociales

Alimentación
Pasajes de Traslado
Insumos Médicos
Ayudas Técnicas

11

Beneficiarios por un monto total de:

$ 2.400.000

Conexión con la Estructura de Oportunidades

- JUNAEB: Postulación a becas, postulación a proyectos de culturales.
- SERNAMEG: Derivación de casos sociales.
- IPS: Gestión de tramitación de pensiones.
- MINDEP: Plan Deportivo Comunal (duración de 4 años).
- SENCE: Oficina de Intermediación Laboral.
- OPD: Trabajo Intersectorial en materia de detección Precoz de vulneración de Derechos.
- SECREDUC: Nivelación de Educación de Adultos.
- SERCOTEC: Charlas de promoción de Fondos Concursables.
- SUBDERE: Postulación a Fondos de Tenencia Responsable de Mascotas.
- Desarrollo Social: Fondos Chile Crece Contigo.
- Ministerio de las Culturas: Proyectos de Plan Municipal de Cultura.



Salud

Salud - Servicio de Salud Rural

Posta Rural de Atención Primaria “VILLA TEHUELCHES” se encuentra bajo el cargo de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Laguna Blanca. Se ubica estratégicamente en el km 100 de la ruta 9 norte entre la capital regional y Puerto Natales, siendo una extensión del SAMU al ser el primer medio de atención clínico inmediato ante accidentes en la ruta 9 norte y CH-255. Esta encuentra bajo el cargo inmediato como director de Posta Don Jaime Arteaga Vera y cuenta con un equipo multidisciplinario los cuales incluye 3 técnicos en enfermería de nivel superior de planta, dos choferes y un kinesiólogo los cuales se distribuyen en dos turnos cubriendo así la necesidad de mantener la atención de urgencia 24 horas al día los 7 días de la semana, además cuenta con un equipo de profesionales los cuales incluye médico general , matrona , nutricionista, podóloga, psicólogo y odontólogos de adultos y niños que asisten a la posta 2 veces al mes en rondas médicas.

En el año 2013 es inaugurado el nuevo centro de atención primaria el cual cuenta con más de 300 metros cuadrados que albergan 5 box para los servicios de medicina general, sala de procedimientos, odontología la cual cuenta con equipo RX, gineco-obstetricia, box kinesiología y un gimnasio de rehabilitación. Además de una farmacia, bodega de alimentos, sala de espera, SOME, baño de discapacitados y sala REAS.

Beneficiarios, el acceso al sistema está dirigido a las personas beneficiarias del sistema público de salud, con inscripción Per Cápita en la posta Comunal. Las personas pertenecientes a un sistema de salud privado también pueden acceder a la atención.

Programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades de la posta clínica rural de Villa Tehuelches, así como también, al personal a cargo de ellas.

Efectuar de forma oportuna el diagnostico de salud para formular adecuadamente los programas respectivos, controlando su ejecución y evaluando resultados.

Coordinar y ejecutar las acciones de salud que corresponda realizar en el centro de atención primaria, posta clínica rural de Villa Tehuelches, en relación con programas intersectoriales de desarrollo integral de la comunidad con la red de salud de Magallanes y el MINSAL.

Programar y realizar reuniones periódicas con el equipo de salud para analizar el funcionamiento general del establecimiento posta clínica rural de Villa Tehuelches.

Estudiar y comunicar al encargado de salud municipal las necesidades de recursos humanos, físicos, insumos y demás elementos que la posta clínica rural de Villa Tehuelches, de atención primaria requiera y velar por su óptima utilización.

Mantener informado al encargado de salud municipal de la ejecución de las acciones de salud y de la marcha general de la posta clínica rural de Villa Tehuelches.

Comunicar a los funcionarios de su dependencia las normas, directivas e instrucciones que deban conocer y velar por su adecuado cumplimiento.

Divulgar a la comunidad las acciones preventivas de los programas que deben implementarse (municipal, red de salud provincial de Magallanes y MINSAL), adoptar las demás medidas necesarias para obtener su participación activa y colaboración en las acciones de la posta clínica rural de Villa Tehuelches.

Colaborar en el adiestramiento del personal y velar por su bienestar.

Propiciar y realizar operativos e investigaciones aprobadas desde el municipio en aspectos sociales, administrativos, demográficos, epidemiológicos y estadísticos.

Cubrir las necesidades del área de salud de la comuna de manera eficiente y efectiva para maximizar los recursos.



Equipo Multidisciplinario

Profesionales

Medicina General	Rodolfo Concha
Dentista Adulto	Javiera Deichler
Dentista infantil	Héctor Fernández
Matrona	Patricia Cárdenas
Nutricionista	Viviana Gallardo
Podóloga	Pamela Ferreira
Psicólogo	Dereck Sánchez
Kinesiólogo	Jaime Arteaga
Medicina General terreno	José Tobón

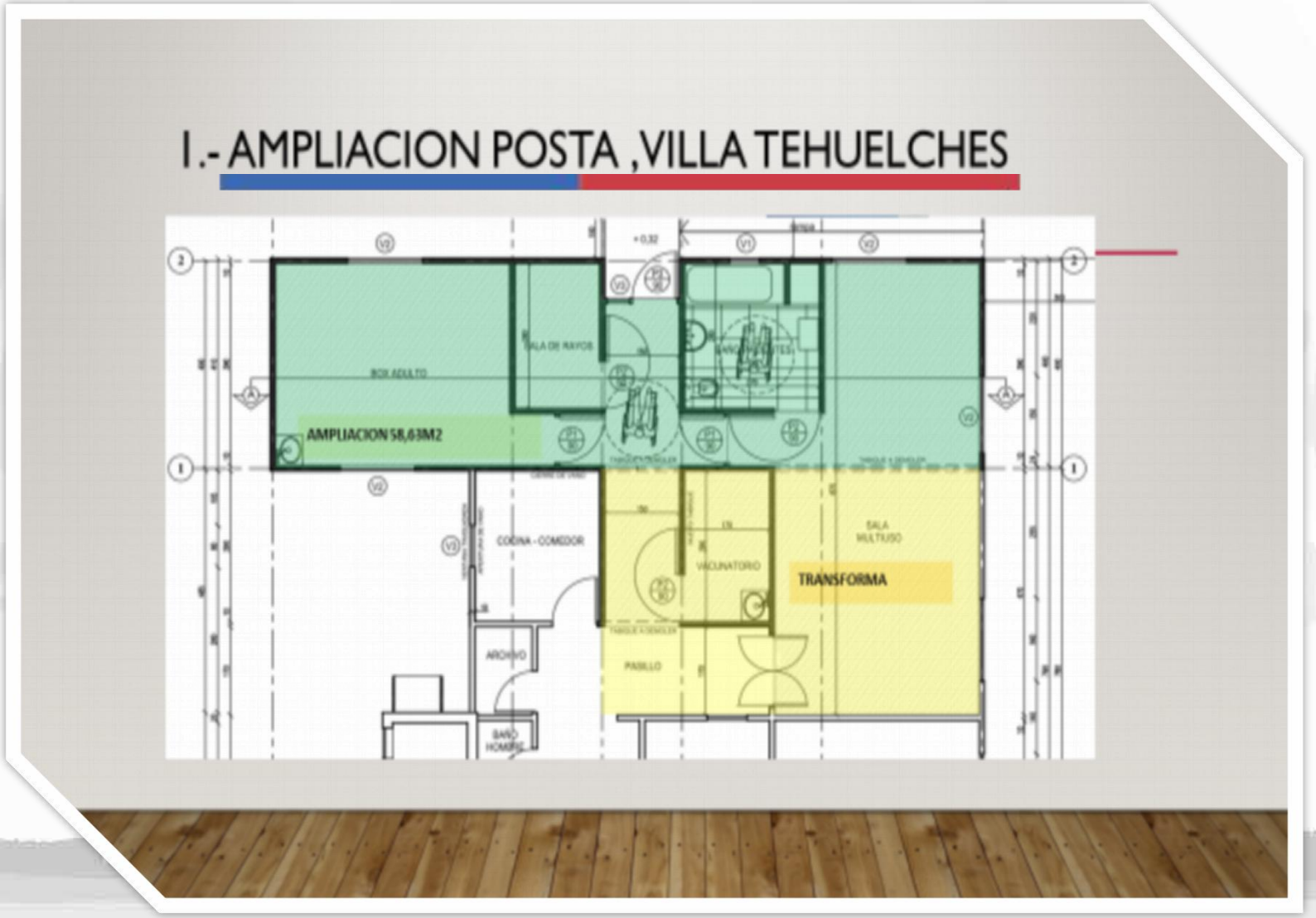
Técnicos de planta

TENS	Guido Zarate
Paramédico	Mónica Pérez
TENS Equidad Rural	Carlos Jaña A.
Chofer / Auxiliar	José Altamirano

Alumnos TENS en práctica
Profesional Santo Tomás

Mejoramientos

Posta Rural de Atención Primaria



Mejoramientos

Ampliación Posta Rural de Atención Primaria

- Esta es la segunda ampliación de la Posta Tehuelches mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local.
- En este proyecto 2019 se construyó 58 m2 que incluyen un vacunatorio, un camarín, una sala de rayos X y un box de rehabilitación.
- Todo lo mencionado incluira maquinarias de última generación tales como un ecógrafo musculo esquelético con eco doppler, una plataforma de bioimpedancia con registros corporales, un equipo de electrólisis, camilla de última generación.

Mejoramientos

ONDA DE CHOQUE RADIAL EN ATENCION PRIMARIA RURAL:



Mejoramientos

- La presencia de una máquina de ondas de choque radial es inédita en APS ya que es la primera institución pública en adquirir el equipo de Oceanus Shockwave.

- Se utilizara en el abordaje de alteraciones musculoesqueleticas tales como tendinitis, fracturas, esguinces y alteraciones musculares tales como trigger point.

- Utilizando el análisis situacional de las características de la población y el nivel de logro de los objetivos planteados durante el año 2019, se determinaron las metas a cumplir para el año 2019 que guardan relación con las siguientes temáticas:



Cantidad de sesiones realizadas>

456 sesiones aprox

Hospital Digital

Asistencia médica especializada mediante telemedicina

- Busca atener a las personas que habitan las zonas rurales del país que correspondes aproximadamente a 2.6 millones de personas.
- Busca alcanzar atención medica 24/7 para toda la población.
- No reemplaza las atenciones de urgencia (accidentes).
- Depende de la conexión a internet para funcionar.
- Resuelve consultas de dermatología y medicina general.

Mejoramientos

Posta Rural de Atención Primaria

- CONVENIO SANTO TOMAS

- Aumento de un practicante de TENS al año a 3 practicantes anuales.



Mejoramientos

Posta Rural de Atención Primaria



- **Cicletada Villa Tehuelches**

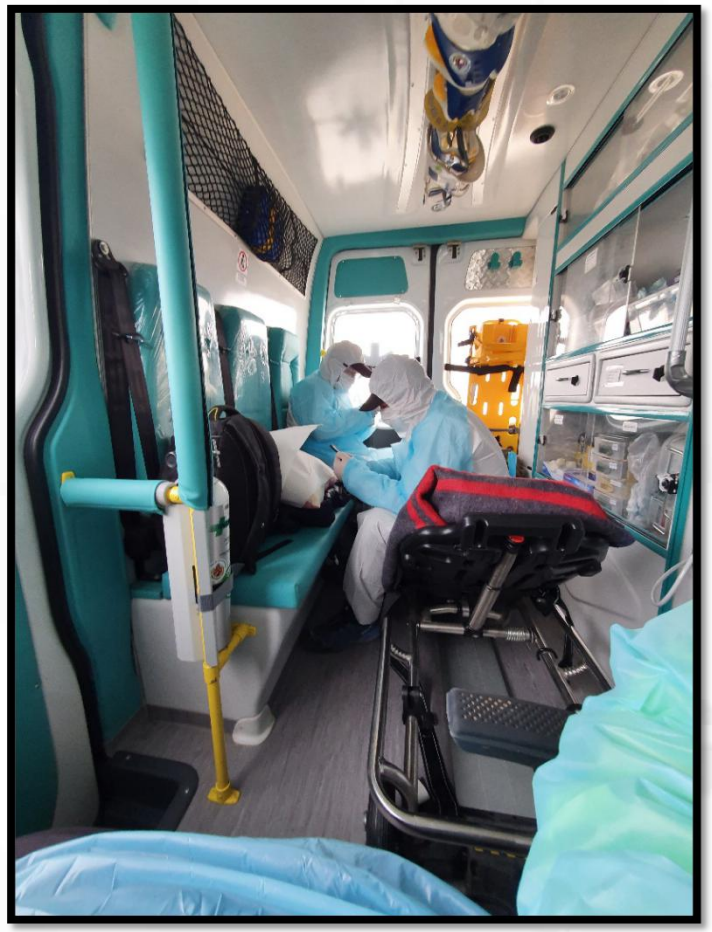
Mejoramientos

Posta Rural de Atención Primaria

- **Aventura Rio Abajo Penitente “Morro Chico 2019”**



CONTINGENCIA COVID-19



- Traslado de pacientes Cerro Sombrero



- BARRERA SANITARIA PASO FRONTERISO Monte Aymon



- Campaña de vacunación
- influenza 20196

Capacitaciones del Personal

Mejoramiento Posta Rural de Atención Primaria

Las capacitaciones realizadas fueron las siguientes:

-Espirometria profesional (KINESIÓLOGO)

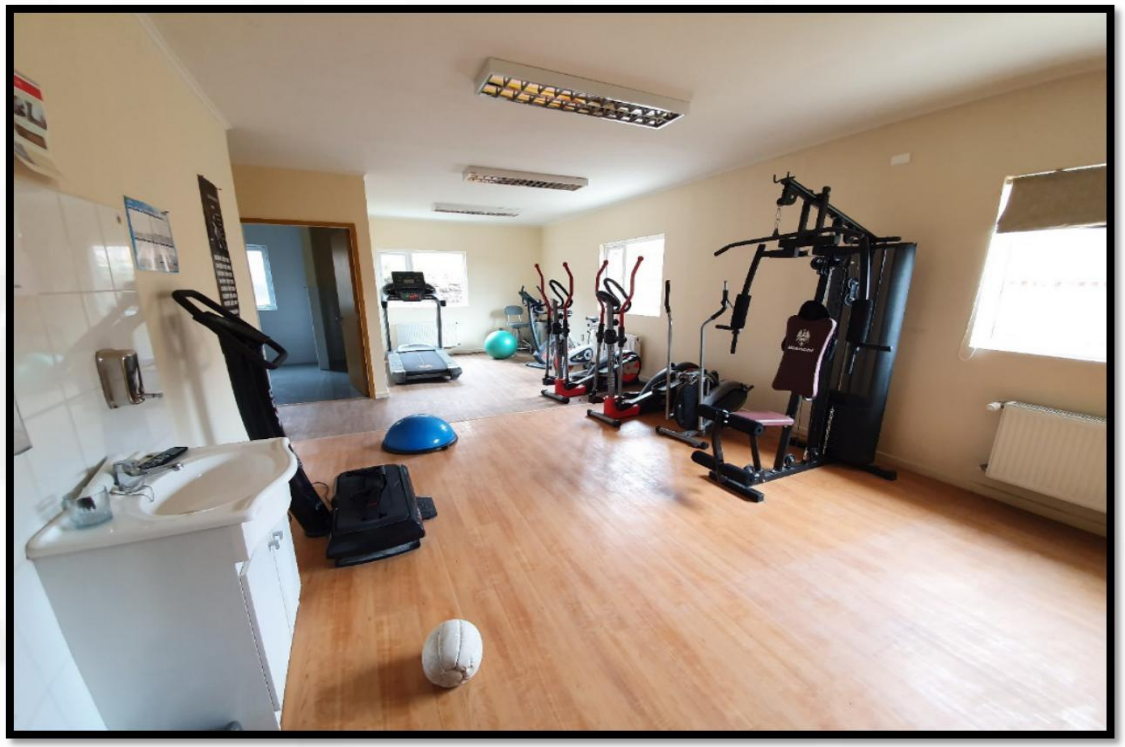
-PHTLS (Atención pre hospitalaria) TENS

-BLS (Apoyo Vital Básico) TENS



Promoción de la Salud 2019

- Trotadora de alta resistencia de uso profesional-
- Elípticas profesionales.
- Bicicletas estáticas multiparametros.
- Multifuncional para realizar ejercicios de pesas.



Convenio Seremi de Salud Magallanes

Combustible para ambulancias

Mejoramiento de Posta Rural

Estanque estacionario certificado
para
almacenar combustible (1000 litros).



Medicamentos, Insumos y Prestaciones

Mejoramiento de Posta Rural

- **Prestaciones profesionales abiertas a la comunidad** (trabajador y su familia) de manera gratuita, que incluyen traslados a centros de mayor complejidad, se incluyen visita dental JUNAEB para la comunidad educativa con arsenal Farmacológico APS ampliado.

- **Anexo Medico en Punta Arenas:** prestación que favorece la atención medica a nuestra comunidad en nuestra capital regional y se agrega atención Dental mensual para urgencia en Punta Arenas.

- **Prestaciones únicas a nivel de postas:** se realizan intervenciones con maquinaria de última generación como electrocardiograma, Onda de Choque espirometría, aspiraciones traqueobronquiales, nebulizaciones entre otras prestaciones .

- **Medico General Terreno :** prestación 2 veces al mes que favorece la atención medica en **terreno** a toda nuestra comunidad y apoyo para complementar las atenciones medica general de nuestra posta

Atenciones Profesionales 2019-2020

Mejoramiento de Posta Rural

Kinesiólogo	**1454 Atenciones**
Medico Municipio	589 Atenciones
Médico del servicio de salud	90 Atenciones
Dentista Niño	124 Atenciones
Dentista Adulto	146 Atenciones
Nutricionista	102 Atenciones
Podóloga	152 Atenciones
Matrona	60 Atenciones
Paramédicos	2589 Atenciones
Psicologo	58 Atenciones
TOTAL	5.364 Atenciones

Programas Ejecutados en PSR Villa Tehuelches

Mejoramiento de Posta Rural



- Oficina de discapacidad del adulto mayor
- Campaña de vacunación
- Visitas epidemiológicas en terreno.
- Programa cardiovascular.
- Programa Adultos Mayores.
- Programa dental niños y adultos.
- Regulación de la fertilidad.
- Programa de equidad rural.
- Programa Modelo de Atención Integrado de Salud (MAIS).
- Programa de alimentación complementaria pnac-pacam.
- Programa de salud mental.
- Resolutivita oftalmológica.
- FOFAR de farmacias.
- Promoción de salud.
- Capacitación APS.
- Programa mejoramiento de infraestructura.
- Programa promoción de la salud.

I. Municipalidad de
Laguna Blanca

Villa Tehuelches

PATAGONIA CHILENA